

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16788 ZARAGOZA

Edicto

Elena Victoria Buil Torralba, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 90/2011-E se ha dictado el 10 de abril de 2019, auto número 101/19 de conclusión por insuficiencia de masa activa de la sociedad Promociones Avinefar, S.A., con CIF A50857671.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el Tablón de Anuncios del Juzgado.

Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 10 de abril de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Elena Victoria Buil Torralba.

ID: A190020115-1